



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00075045-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones ;y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (fs. 2) la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita se acepte la renuncia presentada por la Prof. Laura Lucía PERCAZ (legajo 51834) al dictado de 3 (tres) Horas Cátedras Nivel Secundario (código 318);

Lo informado en orden 10 por la Dirección General de Personal, por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 26, y por la Dirección de Sumarios en orden 37;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Laura Lucía PERCAZ (legajo 51834) al dictado de 3 (tres) Horas Cátedras Nivel Secundario (código 318) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir del 16 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. PERCAZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

